



LA CARTA DEMOCRATICA INTERAMERICANA

Guía de acción política
para enfrentar la
pandemia del COVID-19

2020

Mayo

SECRETARIA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA
DEMOCRACIA (SFD)

DEPARTAMENTO DE
SUSTENTABILIDAD
DEMOCRATICA Y MISIONES
ESPECIALES (DSDME)



OEA | Más derechos
para más gente

LUIS ALMAGRO LEMES

SECRETARIO GENERAL

NESTOR MENDEZ

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

FRANCISCO GUERRERO

SECRETARIO PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

MARIA T. MELLEKAMP

A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE

SUSTENTABILIDAD DEMOCRATICA Y

MISIONES ESPECIALES

CONTENIDO

1. El orden constitucional y el Estado de derecho en tiempos de pandemia
2. Fortalecimiento institucional y controles democráticos
3. La libertad de expresión durante la pandemia
4. Diálogo, consensos y cooperación
5. Democracia y desarrollo económico
6. El empleo en la pandemia
7. Prioridades de atención a personas en situación de vulnerabilidad.
8. Gestión pública y gobernanza democrática
9. Transparencia y acceso a la información
10. Mecanismos de alerta temprana y respuesta

LA CARTA DEMOCRATICA INTERAMERICANA

**Guía de acción política para enfrentar la
pandemia del COVID-19**

Colaboradores:

Juan Carlos Roncal (DSDME)

Adriana Gutiérrez (SFD)

Equipo del DSDME

Prólogo

Las amenazas a nuestros sistemas democráticos se manifiestan hoy en forma de crisis sanitarias, de escasez de servicios, de pérdida masiva de empleos, de deterioro de la capacidad productiva y de afectaciones a la cohesión social. En esa nueva realidad es cuando debemos responder con más democracia, con más libertades, con el ejercicio de los valores de solidaridad y de tolerancia entre posiciones disímiles.

El grado de afectación causado por la pandemia del COVID 19 es de una dimensión pocas veces vista, y ha puesto a prueba nuestras fortalezas, y también ha evidenciado nuestras debilidades. A partir de ello, los Estados de las Américas vienen realizando sus máximos esfuerzos respondiendo a la crisis según sus realidades específicas, tratando de garantizar la protección de sus pueblos.

La pandemia requiere seguir insistiendo en los mecanismos democráticos como la forma más adecuada para abordar la emergencia. Ningún otro sistema político puede garantizar a largo plazo la recuperación del estado de crisis en que nos encontramos, fortaleciendo al mismo tiempo las libertades, los valores, la institucionalidad y la vigencia de los derechos ciudadanos.

La democracia prospera cuando existe una clara división de poderes, cuando reina el estado de derecho, cuando brillan la transparencia y la probidad en el ejercicio de la función pública, cuando son claras la responsabilidad de los gobernantes, sus obligaciones y sus compromisos, cuando hay una participación amplia y un debido respeto del orden constitucional.

En estos momentos difíciles, los Estados miembros están llamados a ser protagonistas y actores principales del proceso democrático. La Carta Democrática Interamericana los reconoce como titulares para promover y defender a la democracia como un sistema esencial para el desarrollo social, político y económico, lo cual implica el respeto por el otro, la defensa de las reglas de juego, la no discriminación, la solución pacífica de los conflictos y el ejercicio no arbitrario de la autoridad.

Los preceptos y disposiciones de la Carta Democrática Interamericana, la “Constitución de las Américas”, están hoy más vigentes que nunca. Pero además, la Carta nos da las pautas, nos marca el norte, nos proporciona una hoja de ruta para salir más fortalecidos de esta crisis.

Este documento que ponemos a su disposición es una guía que esperamos sirva para ayudar a transitar en estos tiempos de pandemia y alumbre el camino trazado por los valores y principios democráticos compartidos por todos nuestro pueblos del continente.



Luis Almagro

Introducción

El mundo ha sido afectado por una de las crisis más severas de su historia reciente. Todas las naciones están experimentando en mayor o menor medida el impacto de la pandemia por el coronavirus COVID-19. Este fenómeno cambió en muy poco tiempo la cotidianidad, modificó drásticamente la forma de vida, cortó de tajo el crecimiento económico y ha puesto a la humanidad en una difícil encrucijada con resultados aún inciertos.

La aparición de la pandemia y su rápida propagación tomó por sorpresa a muchos gobiernos. Los Estados han ensayado distintas respuestas para evitar el contagio, tratar a las personas afectadas, aliviar el impacto económico y detener la propagación del virus a través de las fronteras. Las autoridades nacionales y el personal médico realizan sus máximos esfuerzos mientras que la ciudadanía colabora cumpliendo las medidas de distanciamiento social y el aislamiento domiciliario.

Ante esta emergencia, los principios, valores y mecanismos democráticos continúan siendo la mejor vía para encontrar respuestas legítimas y consensuadas de cara a la superación de la crisis originada por la pandemia. Los países tienen mayores posibilidades de recuperarse de situaciones excepcionales causadas por conflictos o emergencias naturales o sanitarias, cuando cuentan con sólidas bases democráticas, tienen una fuerte institucionalidad estatal, mantienen una clara separación de poderes, propenden un mayor acceso a derechos de la ciudadanía, son más transparentes, respetan la plena vigencia de los derechos humanos, la libertad de prensa, el acceso a la información, y cumplen con el respeto irrestricto del Estado de derecho y del orden constitucional.

Las naciones del hemisferio occidental comparten estos ideales y lo han expresado en numerosas declaraciones, instrumentos y documentos de alcance regional. Uno de los más importantes es la Carta Democrática Interamericana adoptada por las naciones del continente durante el vigésimo octavo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado el 11 de septiembre de 2001, en Lima, Perú, y que el próximo año cumplirá 20 años de existencia.

La Carta Democrática Interamericana contiene todos aquellos principios que inspiran el actuar democrático de los pueblos de las Américas y que ahora más que nunca deben ser reafirmados. Este instrumento cobra aún más vigencia durante esta coyuntura de emergencia en la que los países empiezan a abordar los daños económicos causados por la pandemia y las potenciales tensiones sociales que pueden derivarse de la misma, y cuyo tratamiento será tan importante como el manejo de la enfermedad.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), foro político del hemisferio por naturaleza, adaptándose a los nuevos retos, ha celebrado sesiones virtuales de su Consejo Permanente con el fin de coordinar diversas acciones para dar una respuesta concertada a la grave crisis que afecta a nuestras naciones. Asimismo, mediante una serie de iniciativas, la Secretaría General de la OEA continúa ofreciendo a sus Estados miembros la oportunidad de discutir y compartir experiencias, mejores prácticas, conocimiento adquirido y lecciones aprendidas a través de plataformas digitales, guías, seminarios y cursos virtuales que puedan ser de utilidad a los países para afrontar de la mejor manera las dificultades generadas por la crisis sanitaria.

La OEA promueve constantemente líneas de acción para la protección de las instituciones democráticas de los Estados americanos además de apoyar la articulación de las acciones hemisféricas acordes con lo establecido en el artículo 37 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que establece que los Estados miembros convienen en buscar, colectivamente, solución a los problemas urgentes o graves que pudieren presentarse cuando el desarrollo o estabilidad económicos, de cualquier Estado miembro, se vieren seriamente afectados.

Como parte de estos esfuerzos, la Secretaría General de la OEA pone a disposición de sus Estados miembros este documento denominado “La Carta Democrática Interamericana, guía de acción política para enfrentar la pandemia del COVID-19” que busca promover la funcionalidad y vigencia de los principios democráticos como elementos indispensables y eficaces para avanzar en medio de los retos originados por la pandemia, especialmente en esta nueva fase de recuperación económica y progresivo restablecimiento social.

Resumen Ejecutivo

1

La democracia, el orden constitucional y el Estado de derecho son condiciones necesarias para lograr el respeto irrestricto de las libertades fundamentales y la plena vigencia de los derechos humanos durante la emergencia causada por el nuevo coronavirus COVID-19

Los mecanismos democráticos brindan vías eficaces y legítimas y dan las herramientas necesarias para abordar la emergencia causada por la pandemia. Su utilización responde a los valores y principios democráticos que inspira el proceder de los países del hemisferio.

2

3

El fortalecimiento de la institucionalidad democrática es clave para dar una respuesta efectiva y oportuna a la ciudadanía durante la pandemia. La institucionalidad local juega un rol importante para llegar a los lugares más apartados y menos favorecidos económicamente.

El respeto de la libertad de expresión como derecho a dar a conocer opiniones, ideas y deliberar abiertamente permite una ciudadanía informada y el control sobre la gestión de lo público. La libertad de expresión además conlleva la garantía del acceso a la información.

4

5

En el contexto de la pandemia, el diálogo amplio que involucre a todos los sectores tiene una relevancia primordial. Es importante fortalecer y promover mecanismos asertivos de participación y deliberación política y social como respuesta a la crisis.

En el camino hacia la recuperación económica y social es necesario hacer esfuerzos para proteger el empleo, restablecer la actividad productiva y orientar medidas para favorecer las condiciones del sector informal y las personas desempleadas.

6

7

En el abordaje de la crisis originada por la pandemia, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad debe contemplar perspectivas transversales de derechos humanos y género, con acciones y enfoques diferenciados para superar las barreras de acceso a derechos.

La transparencia en las actividades gubernamentales genera confianza en el manejo de la crisis, tanto en términos de salud pública, como en la administración de los recursos. La transparencia garantiza además, flujos confiables de información permitiendo mayor coordinación y eficacia en las medidas que se adopten.

8

1. El orden constitucional y el Estado de derecho en tiempos de pandemia

La democracia encierra una suma de valores y principios, resultado de la evolución de las sociedades y en los que se refleja una forma de vivir en colectividad asegurando el ejercicio de la libertad, igualdad, justicia, pluralismo y participación. Derivado de estos principios emergen los sistemas normativos de regulación social como medio para proveer orden y certeza a las relaciones colectivas y al comportamiento individual. El marco jurídico y el imperio de la ley dan a su vez cabida al Estado de derecho y a la Constitución como norma fundamental bajo la cual yace todo el andamiaje legal de derechos y deberes.

La vitalidad del orden constitucional, según Carl Schmitt, reside en la vigencia de su poder constituyente, poder que emana del pueblo y de sus representantes. Parte inherente del orden constitucional es el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, frente a los cuales los Estados tienen la responsabilidad de fungir como garantes de su cumplimiento. Pero además, conforme lo anota Luigi Ferrajoli, resulta de vital importancia el cumplimiento de otros derechos que se desprenden de los principios democráticos como la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; la separación e independencia de los poderes; el ejercicio de derechos fundamentales; y la transparencia en los actos públicos.

Bajo este marco, la Carta Democrática Interamericana (CDI) representa la declaración de alcance regional que materializa la voluntad hemisférica para la preservación y consolidación del ejercicio efectivo de la democracia representativa y para el desarrollo social, político y económico de nuestras naciones.

En su artículo 1, la Carta reconoce que los pueblos de las Américas tienen derecho a la democracia, y vista como un elemento esencial para el desarrollo social, político y económico, reconoce también la obligación de los gobiernos de defenderla y promoverla. Asimismo, el artículo 2 estipula que el ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de derecho y de los regímenes constitucionales, reiterando en el artículo 3 sus principales elementos, tales como el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos principios que constituyen las bases sobre los cuales se sustentan los sistemas políticos imperantes

en los países de las Américas, vinculan intrínsecamente a la administración pública con el respeto del Estado de derecho y del orden constitucional.

Los valores y mecanismos democráticos contenidos en la Carta permiten una mejor aproximación y solución a las situaciones de emergencia puesto que favorecen la búsqueda de soluciones concertadas fortaleciendo la institucionalidad y la gobernanza; además promueven un manejo transparente de los recursos y facilitan el ejercicio sin restricciones y de manera colaborativa entre las diferentes instituciones del Estado, coadyuvando a políticas más eficientes, robustas, sanas y provistas de mayor legalidad.

De igual manera, los valores democráticos consideran el bienestar individual y colectivo como una exigencia legítima de toda la sociedad, lo cual implica que las acciones en materia sanitaria, así como en asistencia económica durante la crisis originada por la pandemia deben tener un alcance general y a la vez diferenciado, asegurando la articulación de medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Complementariamente, los valores y mecanismos democráticos no dan espacio a la arbitrariedad y promueven el respeto a la separación e independencia de los poderes, evitando el exceso de facultades por parte de cualquier órgano estatal, lo que puede concretarse en un mayor grado de legitimidad. Asimismo, la apertura y disposición del Estado, priorizando los intereses colectivos sobre los individuales, forja vinculaciones sanas y duraderas entre la ciudadanía y el Estado, aumentando la confianza y los niveles de apoyo a la gestión de la crisis.

Ahora bien, en situaciones de emergencia como la ocasionada por el COVID-19 es usual que la observancia de estos principios se altere temporalmente por la entrada en vigencia de regímenes de excepción, que suponen la adopción de medidas inmediatas destinadas a contener la eventualidad, frecuentemente acompañadas por restricciones a ciertas libertades fundamentales. Si bien dichas medidas pueden ser útiles para afrontar la pandemia, es importante que durante su aplicación se respete y observe el Estado de derecho bajo los parámetros de la legalidad, preservando los elementos indispensables para el ejercicio de los derechos y las libertades individuales y colectivas. También se debe entender que las medidas de emergencia no suponen un estado permanente ni una disminución de la calidad de la democracia en los países.

El respeto del orden constitucional y la eficacia en el manejo de la actual crisis no son aspectos divergentes ni contradictorios. El Estado de derecho es perfectamente funcional con la tramitación de la emergencia, en tanto propicia el marco institucional necesario para una salida integral a la crisis, garantizando además condiciones adecuadas para el desarrollo de todas las libertades.

En estos tiempos de pandemia, la responsabilidad de defender la funcionalidad y vigencia de los valores democráticos es un llamado primordial. La Carta Democrática Interamericana representa una hoja de ruta, un eje transversal sobre el que se cimentan las libertades políticas, el desarrollo económico y la convivencia social, claves para el bienestar de los pueblos en estos difíciles momentos que atraviesa la región.

Pautas para la acción

- ⇒ *Preservar la democracia como elemento indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo sobre la base de la justicia y la igualdad.*
- ⇒ *Preservar el respeto de la Constitución y del Estado de derecho como elementos imprescindibles para enfrentar la pandemia.*
- ⇒ *Respetar el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos para la mitigación y superación de la pandemia.*

2. Fortalecimiento institucional y controles democráticos

Los procesos de fortalecimiento institucional obedecen directamente a la necesidad de consolidar la gobernabilidad de los Estados dentro de un orden democrático y constitucional. El artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana, establece como iniciativas principales los programas y actividades dirigidos, entre otros, al fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil como actores extra estatales que pueden desempeñarse en diversos procesos de toma de decisión.

El desarrollo de capacidades y competencias institucionales es un elemento que permite dinamizar las acciones del Estado para hacerlo más efectivo y coadyuvar

a la consecución de sus objetivos. En el contexto de la pandemia, el fortalecimiento institucional debe apuntar a dotar a las instituciones de alcance nacional, regional y local de las herramientas necesarias para combatir la emergencia sanitaria, social y económica y, por otro lado, facilitar los ejercicios de diagnóstico y formulación de lineamientos para la construcción de iniciativas y políticas públicas. La solidez institucional también está directamente determinada por la vigencia de las instituciones de control sobre la gestión de las entidades públicas y particulares que ejercen funciones públicas.

La Carta Democrática Interamericana marcó un hito en cuanto al rol que actores extra estatales pueden desempeñar en diversos procesos de toma de decisión, consignando un nuevo método de trabajo que favorece la participación y control de las organizaciones de la sociedad civil, la academia y otros actores sociales. El aporte de estos actores es un factor fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad, sobre todo a través del acercamiento entre la población y el aparato estatal.

Las medidas para afrontar la pandemia deben valorar el importante rol que las organizaciones de la sociedad civil desempeñan para asegurar la transparencia, generar confianza e inclusive contribuir a la detención de la propagación del virus, pues en determinados casos su alcance resulta más inmediato que el de las instituciones públicas, particularmente en localidades geográficamente remotas. Con frecuencia, estas organizaciones presentan mejores condiciones para llegar de manera rápida a las poblaciones vulnerables y poseen una concepción más precisa de las sensibilidades específicas de cada comunidad y sus habitantes.

Asimismo, para el fortalecimiento de la institucionalidad, es importante considerar la generación de medidas que respeten y potencien las facultades de las instituciones no únicamente a nivel interno, sino sobre todo, a nivel externo; aumentando las posibilidades de cooperación y colaboración con actores y países que ya han transitado las mismas experiencias y que el paso de las fases iniciales de la pandemia les ha dejado valiosas lecciones. En circunstancias como esta es cuando el multilateralismo cobra más vigencia. Los gobiernos deben trabajar de manera conjunta y solidaria para enfrentar la pandemia. Es necesario compartir lecciones aprendidas, conocimiento adquirido y fortalecer la cooperación internacional. Al ser la pandemia una problemática de carácter global, las soluciones ofrecidas deberían formularse desde lógicas de coordinación internacional.

Pautas para la acción

- ⇒ *Proveer las herramientas y recursos necesarios para contar con instituciones públicas sólidas capaces de atender adecuadamente las necesidades de la población durante la pandemia.*
- ⇒ *Garantizar el pleno funcionamiento de las entidades de acceso a la información pública y de contraloría institucional.*
- ⇒ *Aproximar la institucionalidad a los territorios mediante las administraciones locales y las comunidades organizadas.*
- ⇒ *Fortalecer la cooperación y coordinación internacional a través de instituciones multilaterales que convoquen voluntades y faciliten acuerdos políticos.*

3. La libertad de expresión durante la pandemia

La Carta Democrática Interamericana no sólo ha reconocido el ejercicio de la soberanía del pueblo o el ejercicio del poder público de conformidad con el Estado de derecho como parte fundamental de los sistemas democráticos, sino que, adicionalmente, ha ampliado este espectro mediante la inclusión de otros puntos fundamentales como la libertad de expresión reflejado en el artículo 4 de la Carta.

La libertad de expresión es uno de los valores más relevantes de los sistemas democráticos. Este derecho constituye la principal herramienta para que todos los sectores integrantes en una sociedad puedan dar a conocer su opinión e ideas, deliberar abiertamente, y cuestionar temas de interés general o asuntos públicos, ejerciendo el control ciudadano sobre la gestión estatal. Desde la perspectiva ciudadana, la libertad de expresión conlleva además a la garantía del acceso a la información. Esta consideración permite, en el caso de la pandemia, que las personas solventen sus dudas y preocupaciones de modo tal que se encuentren mejor preparadas para su cuidado personal y el de sus familias.

Concurrente a la libertad de expresión, la libertad de prensa constituye un elemento determinante para la construcción de un debate ciudadano que forme opiniones informadas, desarrolle dialécticamente la construcción de ideas, consensos y acuerdos sociales para atender emergencias. Asimismo, la disposición pública del derecho a la información es primordial para el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas.

En tiempos de crisis, la diversidad de opiniones informadas puede ser productiva para la consolidación de la gobernanza dentro de las sociedades al influir en la formación de criterios que serán materializados a través de los mecanismos de participación política. La vigencia de esta diversidad de información y de opiniones, a la luz de los postulados de Jurgen Habermas, pueden contribuir a la constitución de una acción comunicativa eficiente, clara y responsable frente a la ciudadanía.

El presupuesto de que toda democracia requiere el máximo grado posible de deliberación sobre los asuntos de la sociedad o del Estado, es decir, sobre los asuntos públicos, es una garantía de la vigencia del derecho de expresión. Un sistema democrático y plural exige que los funcionarios y su gestión estén expuestos a un nivel alto de control por una opinión pública vigorosa e informada. Parte esencial del control de la gestión es el escrutinio ciudadano.

Experiencias pasadas como la emergencia por el ébola en 2014 han demostrado que la confianza de la comunidad juega un rol clave para persuadir a los ciudadanos de adoptar las medidas sanitarias y aceptar las restricciones, por lo que la libertad y seguridad de la que disfrutaban para pensar y hablar críticamente resulta imprescindible en la superación de la emergencia. Desde la perspectiva médica, la difusión masiva de informes confiables es un insumo de gran utilidad para el trabajo de epidemiólogos e investigadores que buscan predecir la trayectoria de la enfermedad o el desarrollo de tratamientos y vacunas.

Los medios de comunicación y periodistas tienen un papel fundamental y una responsabilidad especial para proporcionar información oportuna, veraz, precisa, y confiable, pero también para prevenir el pánico y promover la cooperación de las personas. La difusión de noticias falsas o desinformación sobre la pandemia ha sido particularmente notoria en las redes sociales o servicios informáticos de mensajería instantánea, haciendo que el mensaje de las autoridades sanitarias no llegue de forma eficiente a la población. Pero además, la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), los médicos y científicos han tenido que lidiar con información inexacta o falsa poniendo en riesgo la salud de las personas y haciendo más difícil el trabajo de los gobiernos para enfrentar la crisis.

Las redes sociales tienen aspectos muy positivos pues permiten amplificar un mensaje en segundos e impulsar iniciativas sociales de gran impacto, aspectos que en el pasado hubiesen sido inimaginables y que hoy están puestos a disposición de

los Estados. En ese sentido, es recomendable que los gobiernos establezcan guías para el uso adecuado de las redes sociales, fomenten la salvaguarda de la libertad de expresión, y eviten la difusión masiva de noticias falsas o desinformación. Adicionalmente, resulta pertinente establecer una comunicación constante con las empresas de redes sociales, como lo ha hecho la OMS, para privilegiar información confiable y eliminar cuentas apócrifas donde se reproducen noticias falsas o tendenciosas.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Promover el derecho irrestricto a la libre expresión y a la libertad de opinión.***
- ⇒ ***Garantizar la labor de la prensa y medios de información en el buen ejercicio de sus funciones.***
- ⇒ ***Fortalecer el intercambio efectivo para que la ciudadanía este siempre bien informada sobre el desarrollo de la pandemia y sus efectos colaterales.***

4. Diálogo, consensos y cooperación

El diálogo busca la promoción del consenso y la implicación democrática de los principales actores sobre distintos temas del quehacer nacional. Las estructuras y los procesos del diálogo se constituyen como uno de los pilares del sistema democrático, en tanto son implícitos a su naturaleza. No se puede concebir una democracia que no sea dialógica y dialogante en esencia. El intercambio y el debate son parte inherente y dan sentido al propósito de los gobiernos del hemisferio. Lo contrario al diálogo sale de la esfera de los paradigmas republicanos y demócratas dado que la democracia supone pluralismo, lo que significa el reconocimiento de la coexistencia de grupos autónomos con intereses diferentes y a veces contrapuestos, y la articulación de los mismos mediante su reconocimiento y participación.

La construcción de consensos es un proceso inherente a la naturaleza de la democracia, donde a nivel internacional la Carta Democrática Interamericana juega un rol importante en el ejercicio y promoción de estas prácticas. En el contexto de la actual emergencia sanitaria, el diálogo amplio que involucre a todos los sectores

tiene una relevancia esencial. El avance de la pandemia resalta la necesidad de disponer de mecanismos asertivos de deliberación política y social como respuesta a la crisis. De acuerdo con el artículo 14 de la Carta Democrática, los Estados miembros examinan periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas encaminadas a fomentar el diálogo como mecanismo que busca la construcción de consensos como parte del fortalecimiento democrático de nuestros países. Con dicho fin la Carta puede ser una valiosa hoja de ruta al resaltar los principios y directrices generales observables en estos procesos.

Las crisis someten a prueba la fortaleza de los consensos, la solidez de los espacios nacionales y la eficacia de las agendas comunes. Los procesos de diálogo para enfrentar la pandemia deben de ser vistos como un mecanismo cuya evolución y perfeccionamiento se van logrando paulatinamente; las debilidades iniciales pueden ser corregidas a medida que se consolidan los mecanismos adoptados hacia una acción coordinada y el apoyo mutuo entre los actores intervinientes. La efectividad del diálogo radica en la cooperación para el hallazgo de mecanismos idóneos para salir de la crisis, para así pasar del acuerdo a la acción mediante medidas oportunas. En esa dirección, la OEA, como principal foro político del hemisferio, se encuentra en una posición privilegiada para facilitar consensos y acuerdos políticos.

A medida que la pandemia se agudiza en la región, existe una tendencia casi generalizada hacia el reconocimiento del papel central y de resorte que el Estado posee para promover el diálogo, ya sea este político, sectorial o social. Durante la crisis, el proceso de intercambio permite hacer frente a las amenazas a corto y largo plazo. Sin embargo, para garantizar un proceso duradero debe de involucrarse a la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, la academia y los gobiernos regionales a través de colaboraciones con las comunidades para la contención y superación de la pandemia. A la luz de la vocación democrática que los países del hemisferio profesan, la pandemia puede significar una oportunidad valiosa para la búsqueda de soluciones y para dejar atrás la polarización en favor de la construcción de un sistema de toma de decisiones cooperativo e inclusivo.

Por otro lado, la construcción de una nueva agenda de cara a la post pandemia posibilita entendimientos sobre temas innovadores que, por sí mismos, representan puntos focales para la superación de la crisis en el largo plazo, así como para el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza. La ciudadanía como

fuentes de innovación y conocimiento, puede suponer una ventaja a ser capitalizada a través de la implementación de mecanismos que privilegien sus voces en las diversas agendas institucionales.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Promover el diálogo y el consenso amplio entre todos los actores de la sociedad en la búsqueda de soluciones para superar los efectos económicos y sociales de la pandemia.***
- ⇒ ***Promover mecanismos para facilitar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión.***
- ⇒ ***Fortalecer espacios de articulación y coordinación con la sociedad civil organizada y otros ámbitos del quehacer nacional.***

5. Democracia y desarrollo económico

El artículo 11 de la Carta Democrática Interamericana, señala que la democracia y el desarrollo económico son interdependientes y se refuerzan mutuamente, por lo tanto, deben ser interpretados e implementados de manera simultánea e indisoluble. Este precepto de la Carta define un rumbo a seguir para enfrentar la pandemia, toda vez que, es necesario contemplar de manera simultánea, la adopción de medidas económicas oportunas y extraordinarias garantizando el respeto a los derechos fundamentales, con el fin de mantener relaciones armoniosas al interior de los Estados. La recuperación económica y la protección a la salud pública son parte de un mismo paquete de medidas que apuntan hacia el mismo objetivo.

Aun cuando las características del progreso de la pandemia son dispares en los países del hemisferio, se observan ya señales de la aproximación hacia la etapa del restablecimiento progresivo de actividades, hacia la “nueva normalidad”, entendiéndose ésta como una forma de vida distinta a la de antes de la aparición del Covid-19. En esta fase las normas de conducta, las actividades sociales, culturales y educativas, el comportamiento del consumo y el desarrollo de actividades empresariales e institucionales tendrán que adaptarse a los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias. Las medidas que se adopten deberán armonizar de la manera más eficaz y eficiente, el derecho a la libertad de empresa con el derecho a la salud. No debe existir una dicotomía entre

economía y salud. Ambos valores se complementan como dos caras de una misma moneda, por ello la necesidad de su manejo armónico entendiendo las prioridades que plantean las distintas fases de la pandemia.

Las medidas para contrarrestar los efectos económicos y sociales, deberán estar orientadas a tener un efecto transversal sobre los diferentes sectores de la sociedad. En este aspecto nuevamente se hace relevante el diálogo entre todos los sectores y las instituciones nacionales, así como la participación ciudadana que influye de manera directa sobre las medidas para superar las contracciones económicas. De igual forma, es fundamental considerar la incorporación del enfoque de género interseccional en el diseño, implementación y evaluación de las medidas. El entorno democrático ofrece una ventaja clara y diferenciadora para encontrar soluciones legítimas que luego sean compartidas y acatadas mayoritariamente.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Mantener el vínculo e interdependencia entre democracia y desarrollo económico, garantizando los parámetros y mecanismos democráticos en la adopción de las medidas para afrontar la pandemia.***
- ⇒ ***Dar prioridad a la promoción y observancia de los derechos económicos y sociales como consustanciales a las políticas y acciones que se adopten para afrontar la pandemia.***
- ⇒ ***El manejo de la pandemia debe tener en cuenta la naturaleza y características específicas de la pobreza y la pobreza extrema; así como la inequidad, el empleo productivo, la inclusión y la cohesión social.***

6. El empleo en la pandemia

Las medidas de distanciamiento social y aislamiento, así como las restricciones a la movilidad han conllevado a la paralización de la fuerza laboral generando una fuerte caída de la demanda y serias interrupciones en la oferta. Esta situación ha ocasionado graves consecuencias como altos niveles de desempleo, disminución significativa de la producción de bienes y servicios, aumento de los niveles de pobreza, elevados niveles de endeudamiento y baja liquidez en las economías domésticas.

En el abordaje del restablecimiento paulatino y gradual de la actividad económica post pandemia, el empleo juega un rol fundamental para mantener el equilibrio macroeconómico en la medida en que constituye la base de la productividad, provee los medios que aseguran el ingreso y acelera la demanda a través del consumo. Esta visión es recogida por la Carta Democrática Interamericana, que en su artículo 12 reconoce la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y la cohesión social para afrontar los problemas del desarrollo, comprometiendo a los Estados americanos a adoptar y ejecutar las acciones necesarias para la creación de empleo productivo como herramienta para la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema.

La tarea que se avecina luego de que se flexibilicen las medidas de aislamiento y restricciones a la movilidad no es fácil. Según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo¹, producto de la pandemia, en un escenario en el que la emergencia pasaría en el segundo semestre de 2020, podrían perderse 4.4 % de empleos formales, en el mediano plazo la estimación llega hasta el 8.2 % de empleos formales perdidos, y ante una recesión prolongada podría experimentarse una pérdida de hasta el 14.8%. Estos datos se añadan a los impactos generalizados de la reducción de la demanda global, especialmente ante la fuerte dependencia que la región posee hacia modelos agroexportadores, el turismo o la recepción de remesas.

La contracción económica generalizada impactará negativamente en el empleo de la región, pero sobretodo, las repercusiones serían especialmente fuertes en el empleo informal, que además de ocupar a más de la mitad de trabajadores de América Latina y El Caribe, se concentra en los sectores económicos más golpeados por la pandemia como la provisión de servicios sociales y comunales con un 38% de los trabajadores informales, del sector comercio, restaurantes y hotelería con un 34% y de la agricultura y pesca, con un 32 %.

Con el aumento del desempleo, los primeros afectados serán las poblaciones más vulnerables; de ahí que, la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), haya señalado que el número de personas que vive en situación de pobreza

¹ Altamirano, Álvaro; Azuara, Oliver; González Stephanie. “¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América Latina y El Caribe”. Banco Interamericano de Desarrollo, Abril, 2020.

pasará de 185,9 millones a 219,1 millones; y las personas que viven en pobreza extrema, pasarán de 67,5 millones a 90,7 millones.

La tarea que queda pendiente es encontrar el mejor camino para la reactivación de la economía con protección laboral y social. La coordinación eficiente de las medidas fiscales, financieros, monetarias y laborales será fundamental para evitar mayores daños estructurales.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Priorizar alivios económicos para la fuerza laboral afectada.***
- ⇒ ***Proveer medidas económicas acordes para proteger a los trabajadores y trabajadoras informales, teniendo en cuenta un enfoque de género e interseccional.***
- ⇒ ***Apoyar a la fuerza laboral de cara a un restablecimiento progresivo de las actividades económicas y sociales.***

7. Prioridades de atención a personas en situación de vulnerabilidad.

La pobreza y la desigualdad son fenómenos que, combinados con factores sistémicos, han dado paso a la existencia de grupos históricamente excluidos cuya condición limita o anula el goce de sus derechos. La Carta Democrática Interamericana apareja la inclusión social y la erradicación de la pobreza como componentes primordiales del ejercicio efectivo de la democracia. Al respecto, la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, ha definido como grupos en situación de vulnerabilidad a aquellos colectivos de personas que por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, identidad cultural, religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, características bio-psico-sociales o cualquiera otra, han sido discriminados y el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos negados o violados.

Considerando que los grupos en situación de vulnerabilidad encuentran mayores barreras para acceder y beneficiarse de políticas de prevención, mitigación

y atención, resulta esencial mantener una perspectiva diferenciada y de derechos humanos en las respuestas estatales para combatir la pandemia. Como lo sostiene Brah Avtar, es importante que una respuesta integral sea transversal, contemple la accesibilidad universal y se sustente sobre un enfoque interseccional, entendido éste como el abordaje simultáneo e integral de los efectos complejos, irreductibles, variados y variables que resultan cuando múltiples ejes de desigualdad y estigmatización de la diferencia se intersectan en contextos históricos específicos.

En el contexto de la pandemia se reconoce que aunque el virus no distingue clases sociales, los mayores impactos se producen contra los sectores más vulnerables. Los datos de contagio y mortalidad de la enfermedad han revelado que las condiciones sociales y económicas influyen en la forma cómo son afectadas con mayor rigor las comunidades. Esta problemática exige nuevos enfoques y énfasis en las políticas que se diseñen para que esta situación no se vuelva a repetir. Las temáticas sociales como la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza extrema tienen que ser retomadas con mayor fuerza. Esto es esencial para superar los efectos de la pandemia y contribuir al rebote hacia arriba de las cifras macroeconómicas.

Experiencias pasadas indican que cuando una crisis de salud afecta a segmentos enteros de la sociedad, existe propensión a que se susciten ciclos donde se exacerba la pobreza y se acentúa la desigualdad. Por lo tanto, la eficacia en la actuación de las instituciones y de los gobiernos democráticos es clave como catalizador del desarrollo social. Este desarrollo debe tener en cuenta el modelo que las comunidades necesitan y que se ajustan a partir de las prioridades emergentes por los efectos de la pandemia.

Por otra parte, las mujeres suelen ser la población mayormente afectada por los cierres de empresas y la reducción del empleo pues sus trabajos son a menudo precarios, temporales y sin seguridad social. A diferencia de los hombres, la pérdida de autonomía económica de las mujeres está directamente relacionada con una mayor vulnerabilidad a situaciones de dependencia, violencia, discriminación y exclusión en múltiples niveles por razones de género, considerando además la invisibilización de su aporte en las labores domésticas. Asimismo, grupos como los pueblos indígenas y afro descendientes y la población LGBTI tienen mayores dificultades de acceso a los servicios de salud pública como consecuencia de prácticas conexas a la intolerancia, el racismo y la xenofobia.

Todas las acciones que se desarrollen para superar la emergencia deben tener en cuenta la protección de los derechos sociales los cuales deben ser abordados con criterios de prioridad y solidaridad a fin de que los más necesitados y vulnerables sean quienes reciban mayor protección del Estado. De igual forma, la disposición de incentivos y estímulos económicos a las poblaciones menos favorecidas deben estar encaminados a la sostenibilidad del bienestar social.

De acuerdo con Will Kymlicka, la preservación de los derechos colectivos de grupos étnicos puede ser entendida como los mecanismos democráticos encaminados a asegurar que sus recursos de subsistencia y sus instituciones culturales no sean vulnerables ante las decisiones exógenas a su propia colectividad. La importancia de lo anterior concuerda directamente con la preservación de los derechos fundamentales de estas poblaciones. Su subsistencia es un elemento crucial para la consolidación de la democracia como sistema político y como ente cultural vigente, componentes necesarios para poder establecer las bases de una fase de superación de la crisis en los territorios.

Es importante considerar que de las diversas condiciones de desigualdad que se exacerban debido a afectaciones de orden social, laboral, o productivas pueden derivar en situaciones críticas. Por tanto, durante la pandemia las acciones que promueven la superación de las condiciones de pobreza deberían ser atendidas con mayor urgencia. Tal como lo refiere el literal f del artículo 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia representativa y constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Priorizar la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante acciones diferenciadas con enfoque de transversalidad.***
- ⇒ ***Fortalecer las iniciativas que promuevan la eliminación de toda forma de discriminación y de intolerancia.***
- ⇒ ***Garantizar principios de igualdad e inclusión considerando la diversidad étnica, cultural, de género, etario y discapacidad.***

8. Gestión pública y gobernanza democrática

El Estado establece reglas de convivencia y oportunidades para el desarrollo de las personas y de la sociedad en su conjunto buscando lograr condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población mediante una gestión pública eficaz, eficiente y efectiva. Dicha gestión se perfecciona a través de acciones concertadas tendientes a la generación de oportunidades para el desarrollo integral sostenible de la población. La acción gubernamental está al servicio de las personas y responde a sus necesidades y al interés general de la nación asegurando que su actividad se preste bajo los principios de sostenibilidad, veracidad y celeridad.

En su artículo 4, la Carta Democrática Interamericana reconoce como uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública. Este hecho se hace evidente ante los desafíos que ha planteado la pandemia. Una gestión pública sólida es esencial no sólo para mantener el Estado de derecho en circunstancias ordinarias, sino también para articular respuestas holísticas e integrales en tiempos de crisis.

La responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública permite una delimitación clara de facultades y deberes durante el manejo de la crisis. La definición clara de competencias previene excesos de autoridad por parte de los actores implicados en la contención de la emergencia, al tiempo que evita la duplicidad de esfuerzos financieros y humanos mediante la construcción de esquemas precisos y planificados de respuesta, que incluyan y articulen instituciones ya establecidas en el marco organizativo del Estado.

Paralelamente, la existencia de responsabilidades delimitadas brinda seguridad jurídica a la ciudadanía al ofrecer mayor claridad e información sobre la entidad pertinente para la atención de necesidades y demanda de servicios. Asimismo, la delimitación clara de funciones y deberes entre las instituciones del Estado potencia la apropiación de las personas convirtiéndose en agentes de cambio a nivel comunitario. La superación de la pandemia a partir de una eficiente gestión pública, debe partir de la convicción de que ninguna persona quedará desprotegida y se evitarán escenarios de vulnerabilidad que conlleven a una mayor pérdida de vidas humanas.

Bajo este aspecto, la innovación pública debe ser observada no sólo en cuanto a la disposición de tecnologías de la información y comunicación, sino

también como herramienta útil en el desarrollo de procesos de optimización que permitan lograr la flexibilización de procesos institucionales para el cumplimiento de sus funciones o de sus trámites internos para la toma de decisiones.

Adicionalmente, el surgimiento de esta crisis puede significar la generación de oportunidades y soluciones más costo eficientes para diversos procesos que deben ser atendidos, así como nuevas posibilidades para la implementación de sistemas de contratación, mecanismos de seguimiento especializado para los procesos de compras públicas, entre otros elementos que pueden suponer un beneficio directo tanto en el fortalecimiento de la capacidad institucional, como en la apertura de sistemas especializados de transparencia en el marco de la veeduría ciudadana.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Fortalecer la buena gestión y los valores democráticos en las administraciones públicas para hacerlas más transparentes, eficientes y eficaces.***
- ⇒ ***Contribuir a la gobernanza regional mediante la articulación armónica de las instituciones nacionales, los gobiernos locales y la sociedad civil.***
- ⇒ ***Evaluar la incorporación de temas como el gobierno abierto y la reducción de la brecha digital como puntos importantes de las agendas nacionales de desarrollo.***

9. Transparencia y acceso a la información

La transparencia de los gobiernos es un elemento de carácter transversal en la redición de cuentas de toda administración pública. De acuerdo con Andreas Schedler, la transparencia es un elemento que contrarresta la opacidad de las acciones del Estado y a su vez es una fuente de fortalecimiento institucional.

El establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en situaciones de emergencia implica la vigencia de una ciudadanía participativa e informada sobre las acciones desplegadas por el Estado, la real evolución de la crisis, la gestión económica, y los resultados obtenidos.

La transparencia de las actividades gubernamentales determina, a nivel general, la eficiencia, la efectividad y la buena coordinación, tanto en términos de salud pública como de respuestas intersectoriales a sus impactos y efectos. La transparencia garantiza además flujos de información clara entre entidades gubernamentales y la población, incrementando los niveles de confianza y fortaleciendo los canales de comunicación, de modo que la identificación de demandas y necesidades básicas se vea facilitada. Adicionalmente, la transparencia potencia la contraloría de aspectos cruciales como el manejo de fondos e insumos, coadyuvando a su adecuado manejo evitando prácticas corruptas.

Como lo señala Reyes Riveros, la probidad entendida como la rectitud y moralidad a que tiene que ajustarse la conducta humana y, en lo público, la que debe observarse en el ejercicio de funciones públicas, es un elemento que supone un eje normativo ético para toda la administración estatal. La responsabilidad del Estado guarda relación con su disposición de ser sujeto de control político, social, fiscal y administrativo. La vigencia del principio de probidad como presupuesto de los gobiernos en la gestión pública, debe ser el norte que inspira todo proceder administrativo, sobre todo ahora que importantes recursos económicos han sido asignados al combate de la pandemia.

Desde la perspectiva del gobierno, las regulaciones sobre transparencia y acceso a la información pública son un medio para el cumplimiento de las demandas ciudadanas. Asimismo, dichas regulaciones permiten que la función pública esté sujeta a la responsabilidad civil, administrativa y penal, por lo que la eficiencia en el mejoramiento de servicios públicos y en el accionar gubernamental se vuelve un deber todavía más imperante, evitando a su vez abusos de poder. Bajo este marco, el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas supone la importancia de consolidar una ciudadanía y organizaciones especializadas que dispongan de libre acceso a los datos o informes de forma pertinente y oportuna.

Dentro de las situaciones derivadas de la contención de la pandemia, se ha evidenciado la alta vulnerabilidad de algunos procesos de gestión institucional. Estos, según Benjamín Olken, son elementos que se traducen en costos sociales y pérdidas de eficiencia que tienen una influencia negativa en la gestión administrativa de los Estados y en la confianza institucional percibida por la ciudadanía. Por lo tanto, los mecanismos democráticos de rendición de cuentas y

de transparencia institucional, ampliamente promovidos por la Carta Democrática, son ejes protagónicos en la lucha contra la corrupción.

Pautas para la Acción

- ⇒ *Promover la transparencia, la probidad y la responsabilidad de las administraciones públicas como principios de garantía democrática.*
- ⇒ *Fortalecer las medidas para la detección y la reducción de la corrupción dentro de las gestiones administrativas de los Estados.*
- ⇒ *Contribuir a la construcción de una cultura de rendición de cuentas, como elemento fundamental para el eficiente desarrollo de las instituciones públicas.*

10. Fortalecimiento de los mecanismos de alerta temprana y respuesta

De acuerdo a la Organización Panamericana para la Salud (OPS), los mecanismos de alerta temprana y respuesta se proponen detectar y controlar rápidamente eventos de salud pública agudos de cualquier origen, con especial atención a los riesgos para la salud prioritarios en la esfera nacional. Un mecanismo de alerta temprana y respuesta procura aumentar la sensibilidad para la detección, la calidad de la evaluación de riesgos y la oportunidad de la respuesta a los riesgos para la salud pública de modo que impacte en la reducción de las consecuencias negativas de los ciudadanos.

Con el fin de evitar pandemias futuras, los mecanismos de alerta temprana y respuesta son un elemento esencial a fortalecer, tanto desde una perspectiva técnica como social. Desde la óptica técnica, su abordaje implica un consecuente fortalecimiento del sistema de salud a nivel nacional, complementando labores regulares de asistencia y tratamiento, ampliando su cobertura y aliviando presión sobre la respuesta que éste tendría que dar ante situaciones de crisis sanitarias. En cuanto a la óptica social, estos mecanismos constituyen una oportunidad de fomentar la salud comunitaria, fungiendo como un instrumento valioso para la cohesión y convivencia social, la solidaridad entre las personas y la apropiación en la consecución de su bienestar.

Bajo esta lógica, los esfuerzos destinados a robustecer los mecanismos de alerta temprana y respuesta pueden contribuir al fortalecimiento del sistema de salud frente a emergencias sanitarias, siempre y cuando, en palabras de Antoun y Reich, se mantenga un enfoque que contemple mejorar el rendimiento, avanzar en la equidad y resolver los desafíos. Ello implica conservar en el proceso un lente de pensamiento sistémico, a través del diseño de intervenciones con efectos de arrastre, de la comprensión adecuada de situaciones sociopolíticas y económicas de la población, del conocimiento del personal de salud disponible, y del involucramiento de actores multidisciplinares.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de alerta temprana y respuesta, los gobiernos democráticos deberían considerar su descentralización incluyendo a las gestiones locales. La descentralización permite un proceso de toma de decisiones más receptivo y un despliegue más efectivo de los recursos. Asimismo, tal y como sucede con otros temas vinculados al bienestar social, la descentralización ofrece la oportunidad de aplicar programas de prevención de salud de manera adaptada a las circunstancias comunitarias, incrementando el alcance del sistema nacional y facilitando la difusión de dichos programas y medidas entre una mayor cantidad de personas. Por otro lado, la utilidad social vinculada a la oportunidad de fortalecer a las comunidades y a la cohesión social en general, radica en que estos mecanismos permiten la participación directa de las personas y su apropiación, de manera que la confianza y la solidaridad se potencien como elementos de batalla contra futuras pandemias.

Pautas para la acción

- ⇒ ***Fortalecer los sistemas de prevención, detección y reacción temprana ante enfermedades y amenazas biológicas.***
- ⇒ ***Profundizar los esfuerzos en la prevención de emergencias sanitarias futuras potencialmente graves.***
- ⇒ ***Alentar una revisión colaborativa de fortalecimiento de los sistemas de salud, con base en las lecciones aprendidas sobre la pandemia.***

REFERENCIAS

- Antoun, J., & Reich, M. R. (2015). Welcome to Health Systems & Reform. *Health systems and reform*, 1(1), 1-1.
- Altamirano, Álvaro; Azuara, Oliver; González Stephanie. (2020). ¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América Latina y El Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Berlin, Isaiah. (1996). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza.
- Brah, A., & Phoenix, A. (2004). Ain't I a woman? Revisiting intersectionality. *Journal of international women's studies*, 5(3), 75-86.

-
- Ferrajoli, Luigi. (2011). DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, 34, pp. 311-360.
- Habermas, Jürgen. (2001) Teoría de la Acción Comunicativa. Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos, Madrid: Cátedra.
- Kymlicka, Will., y Castells, Carme. (1996). Ciudadanía multicultural (Vol. 2). Barcelona: Paidós.
- Olken, Benjamin. (2007). Monitoring corruption: evidence from a field experiment in Indonesia. *Journal of political Economy*, 115(2), 200-249.
- Organización de Estados Americanos – OEA. (1948). Carta de la Organización de los Estados Americanos. Bogotá: IX conferencia Internacional Americana.
- Organización de los Estados Americanos - OEA, Comisión Interamericana de las Mujeres, 2020, COVID-19 en la vida de las mujeres: Razones para reconocer los impactos diferenciados. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
- Organización de los Estados Americanos – OEA; Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID19 en las Américas, disponible en: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf
- Organización de los Estados Americanos – OEA; Guía Práctica de Diálogo Democrático, disponible en: https://www.oas.org/es/sap/dsdme/pubs/guia_s.pdf
- Organización de Estados Americanos – OEA. (1993). Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo. Managua: Cuarta sesión plenaria del 8 de junio de 1993)
- Organización de Estados Americanos – OEA. (2001). Carta Democrática Interamericana. Lima: Vigésimo Octavo periodo Extraordinario de Sesiones.
- Organización de Estados Americanos – OEA. (2020). Página web oficial de la OEA. Disponible en: <http://www.oas.org/es/>
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2015). Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.
- Posner, Richard. (2007). Thinking about catastrophe. *Blindside: How to anticipate forcing events and wild cards in global politics*.
- Przeworski, Adam, *et al.* (1998). *Democracia sustentable* (Vol. 3). Buenos Aires: Paidós.
- Pyndick, Robert. y Wang, Neng. (2013). The Economic and Policy Consequences of Catastrophes. *American Economic Journal: Economic Policy* 2013, 5(4): 306–339.
- Reyes Riveros, Jorge. (1998). *Revista chilena de derecho*, Vol. 25, No. 1, 85-102
- Sen, Amartya. (2000). El desarrollo como libertad. *Gaceta ecológica*, (55), 14-20.
- Schedler, Andreas. (2008). ¿Qué es la rendición de cuentas?. IFAI: Cuadernos de transparencia, No. 3.

Schmitt, Carl, (1968), *La dictadura: Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente (Col. Biblioteca de Política y Sociología).

Weber, Max. (1995). "La política como vocación". En: *El político y el científico*. Altaya, Barcelona.

